



## Resolución de Consejo Directivo N° 027-2013-OEFA/CD

Lima, 28 MAYO 2013

**VISTO:** El Informe N° 068-2013-OEFA/OPP del 28 de mayo de 2013 formulado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013-2016 (PESEM 2013-2016) del Sector Ambiente y se dispuso que las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los organismos adscritos al Ministerio del Ambiente procedan a la actualización de sus respectivos Planes Estratégicos;

Que, cumpliendo la disposición del Ministerio del Ambiente y dentro del plazo otorgado, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2013-OEFA/CD del 26 de marzo 2013 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017 del OEFA;

Que, por Resolución Ministerial N° 119-2013-MINAM se dispuso la ampliación del plazo inicial establecido por Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM por el período de sesenta (60) días calendario contados desde el 27 de marzo de 2013;



Que, para fortalecer el enfoque global de la función de fiscalización ambiental planteado en el instrumento de gestión aprobado, a propósito de la Ley N° 30011 - Ley que modifica la Ley N° 29325 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental), publicada el 26 de abril de 2013, mediante Acuerdo N° 031-2013 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 014-2013 del 28 de mayo de 2013, el Consejo Directivo acordó aprobar un nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017 del OEFA, que sustituya al aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2013-OEFA/CD, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Con los vistos de la Secretaría General, la Dirección de Supervisión, la Dirección de Evaluación y la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; así como de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los Literales d) y n) del Artículo 8° y el Literal n) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 013-2013-OEFA/CD que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2017 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 2°.-** Aprobar el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2017 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación del Plan Estratégico Institucional aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



ORGANISMO DE EVALUACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2013 - 2017

OEFA, mayo de 2013



## ÍNDICE

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>I. BASE INSTITUCIONAL</b>	<b>5</b>
1.1 Marco Normativo	5
1.2 Ámbito Funcional	6
<b>II. CONTEXTO NACIONAL</b>	<b>8</b>
2.1. Crecimiento y desarrollo en el Perú	8
2.2. La fiscalización ambiental y el horizonte a 2017	8
<b>III. LA LABOR DEL OEFA EN EL AÑO 2012</b>	<b>9</b>
<b>IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (ANÁLISIS FODA)</b>	<b>13</b>
<b>V. VISIÓN, MISIÓN, LEMA Y VALORES</b>	<b>15</b>
<b>VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>	<b>16</b>
<b>VII. Anexos</b>	<b>26</b>
<b>Anexo I:</b> Matriz: Objetivos Estratégicos y Específicos, Productos, Indicadores y Metas - Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del OEFA	27
<b>Anexo II:</b> Marco Conceptual de la Planificación Estratégica por Resultados (PEpR)	33
<b>Anexo III:</b> Direccionamiento Estratégico	34
<b>Anexo IV:</b> Articulación del Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del OEFA	36



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2017 es el resultado de un proceso participativo del personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en sus niveles operativos y administrativos, así como de profesionales especialistas externos. Dicho proceso ha sido conducido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el desarrollo de reuniones, entrevistas y la realización de un taller.

El PEI 2013 - 2017, en tanto instrumento de gestión, permite articular y sistematizar ordenadamente la ejecución de las actividades, proyectos y tareas formuladas en los planes operativos anuales hasta el logro de los resultados de las acciones estratégicas, a fin de requerir y monitorear su ejecución presupuestaria, conforme al nuevo criterio planteado por el Poder Ejecutivo en el Enfoque de Gestión por Resultados y, dentro de este, en el Presupuesto por Resultados.

El PEI se ha estructurado recogiendo las sugerencias del Consejo Directivo de incluir el enfoque de visión global de la fiscalización ambiental, que plantea al OEFA que se proyecte como una organización sólida, con un capital humano solvente, en permanente innovación y mejora de las técnicas y conocimientos especializados, vinculada a universidades y organismos y especialistas nacionales e internacionales como generadora de conocimientos y conectada con la ciudadanía.

Las metas e indicadores por cada objetivo específico se direccionan al cumplimiento de la misión del OEFA en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio del Ambiente (en adelante PESEM), formulado desde la perspectiva de proximidad a los ejes de desarrollo del país definidos en el Plan Bicentenario "El Perú Hacia el 2021", el cual a su vez está asociado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que presenta un modelo orientado a garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.

La fiscalización ambiental que se proyecta para el periodo 2013-2017 se caracteriza por la necesidad de asegurar un equilibrio entre el ejercicio de las actividades económicas y el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano, de tal forma que el balance entre inversión empresarial y protección ambiental conduzca al Perú hacia un auténtico desarrollo sostenible.

En este contexto, la visión, misión, lema, valores y objetivos estratégicos han sido definidos tal como se resume a continuación:

### VISIÓN:

- ✓ El OEFA garantiza a los ciudadanos que las actividades económicas en el país se desarrollan en equilibrio con su derecho a gozar de un ambiente sano.

### MISIÓN:

- ✓ Ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva, que armonice el ejercicio de las actividades económicas con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible, en beneficio de la sociedad presente y futura.



## LEMA:

- ✓ Fiscalizando para el desarrollo sostenible.

## VALORES:

- ✓ Excelencia
- ✓ Compromiso
- ✓ Transparencia
- ✓ Integridad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Profesionalismo

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- ✓ **Objetivo estratégico 1:** Impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para gozar de un ambiente sano.
- ✓ **Objetivo estratégico 2:** Impulsar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental.
- ✓ **Objetivo estratégico 3:** Fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).
- ✓ **Objetivo estratégico 4:** Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución.
- ✓ **Objetivo estratégico 5:** Fortalecer y modernizar la institución con excelencia técnica y operativa para enfrentar los retos de la fiscalización ambiental.



## I. BASE INSTITUCIONAL

### 1.1. Marco normativo

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, creado a través del Decreto Legislativo N° 1013<sup>1</sup> - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente - MINAM, con personería jurídica de derecho público interno que cuenta con pliego presupuestal. En la mencionada norma se le encarga al OEFA la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental.

El OEFA cumple con el encargo mencionado conforme al marco legal que se detalla a continuación:

#### 1.1.1. Mandatos, funciones y responsabilidades

- Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.
- Ley N° 30011 – Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA.
- Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.
- Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM que dispone el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN al OEFA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29325.
- Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD que aprueba los aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA.
- Resolución del Consejo Directivo N° 001-2011-OEFA/CD que aprueba los aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad entre el OSINERGMIN y el OEFA.

#### 1.1.2. Documentos directores

- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo de 2008.

- Decreto Supremo N° 12-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011 - 2021.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 -2016 (PESEM) del Sector Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 026-2013 – MINAM que aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental - AgendAmbiente 2013 - 2014.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2011-OEFA/CD, del 21 de julio de 2011, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 - 2016 del OEFA,
- Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA – OEFA 2013, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 17-2012-OEFA/CD.

## 1.2. Ámbito funcional

Del marco normativo antes señalado se desprende que la fiscalización ambiental está comprendida por las siguientes acciones: evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos. Con el fin de articular y concordar la actuación de las entidades responsables de la ejecución de funciones de fiscalización ambiental a nivel nacional, regional y local, la Ley N° 29325 ha establecido el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, conformado por:

- a) El OEFA, como su Ente Rector
- b) El Ministerio del Ambiente - MINAM
- c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)

A su vez, el SINEFA forma parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, cuya rectoría se encuentra a cargo del MINAM.

En este contexto, las funciones del OEFA son las siguientes:

### 1.2.1. Funciones generales<sup>2</sup>

- a) Función evaluadora: comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación

<sup>2</sup> Establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 30011, del 26 de abril de 2013, Ley que modifica la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer del archivo de la investigación correspondiente.

- c) **Función fiscalizadora y sancionadora:** Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental, de las normas ambientales, de los compromisos ambientales de los contratos de concesión y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas cautelares y correctivas.

### 1.2.2. Funciones como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA<sup>3</sup>

- a) **Función normativa:** comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como también aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de las entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno.

En ejercicio de su función normativa, el OEFA es competente, entre otros atributos, para tipificar infracciones administrativas y aprobar la escala de sanciones correspondientes, así como para determinar los criterios de graduación de estas y los alcances de las medidas preventivas, cautelares y correctivas a ser emitidas por las instancias competentes respectivas.

- b) **Función supervisora de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) nacionales, regionales o locales:** comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) nacionales, regionales o locales.

El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes,

<sup>3</sup> Artículo 1º de la Ley N° 30011, del 26 de abril de 2013, Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA). El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

## II. CONTEXTO NACIONAL

### 2.1. Crecimiento y desarrollo en el Perú

En los últimos 10 años, la economía peruana casi duplicó su tamaño y el Producto Bruto Interno (PBI) real creció a una tasa anual media de 6,3%. El dinamismo de la inversión privada giró fundamentalmente en torno a grandes proyectos de inversión mineros, petroleros y agroindustriales<sup>4</sup>.

En el corto y mediano plazo, se proyectan inversiones en proyectos mineros, de hidrocarburos, petroquímica, fábricas de cal, fosfatos y cementos, actividades económicas que usualmente tienen sistemas de producción que generarán presiones sobre el ambiente, a lo cual se debe agregar los pasivos ambientales acumulados desde años atrás. Adicionalmente, debe considerarse que muchas de estas actividades económicas se realizan en ecosistemas sensibles o en áreas de alta conflictividad social.

En este contexto, los principales problemas ambientales se encuentran referidos a la calidad del aire, la calidad del agua, residuos sólidos, pasivos ambientales, cambio climático e institucionalidad, junto con la necesidad de asegurar la supervisión y fiscalización para hacer efectivo su cumplimiento<sup>5</sup>.

Para que el país continúe en el camino de un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que el crecimiento no asegura por sí mismo el desarrollo, el sector ambiental debe acompañar de manera efectiva los avances de los sectores productivos y de servicios, fortaleciendo simultáneamente a los gobiernos regionales y locales en materia de protección y gestión ambiental, y priorizando la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad, el cambio climático y el cuidado ambiental en beneficio de la salud y el bienestar de los ciudadanos<sup>6</sup>.

### 2.2. La Fiscalización ambiental y el horizonte a 2017

La creación de riqueza y excedentes a través de las actividades económicas está regulada por el Estado como el garante de la calidad ambiental, del

<sup>4</sup> Véase Aranibar, Antonio (2012). Perú: la oportunidad de un nuevo ciclo de desarrollo. Escenarios prospectivos 2012-2016. Pág. 53. Consulta: 21 de mayo de 2013. Disponible en <http://cid.bcrp.gob.pe/biblio/Papers/PNUD/li88544.pdf>.

Véase CEPLAN (2011). Plan Bicentenario, Eje Estratégico 6: Recursos Naturales y Ambiente. Consulta: 22 de mayo de 2013. Disponible en: <http://www.ceplan.gob.pe/documents/10157/e1136cd6-fb50-4dcc-8039-d672118eb5a3>

<sup>6</sup> Agenda Ambiental: Perú 2013 - 2014, Agenda Nacional de Acción Ambiental (2013). MINAM. Pág. 5.

patrimonio natural y del derecho de la sociedad actual y futura a vivir en un ambiente sano, ejerciendo la fiscalización sobre todas aquellas actividades económicas que representan un riesgo o amenaza ambiental.

En este sentido, el OEFA busca llevar a cabo una fiscalización ambiental que tiene por objetivo lograr altos niveles de protección y resguardo del ambiente, garantizando el cumplimiento de la normatividad e implementando recomendaciones a modo de alerta que contrarresten a tiempo cualquier intento de práctica inadecuada o agresiva contra el ambiente.

El OEFA entiende que la fiscalización se constituye en una herramienta para monitorear la efectividad de las medidas de protección ambiental de las actividades económicas, mineras, metalúrgicas, de hidrocarburos y de generación de energía, entre otras, mediante la revisión sistemática, documentada, periódica y objetiva de las empresas y entidades reguladas, a fin de evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las regulaciones, los estándares ambientales nacionales, compromisos y responsabilidades ambientales, así como identificar los potenciales riesgos que puedan representar sus operaciones.

Finalmente, debe señalarse que la fiscalización ambiental genera beneficios para las empresas que realizan sus actividades invirtiendo en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales asumidos. En efecto, la intervención estatal, que se expresa mediante acciones de evaluación, fiscalización, supervisión y sanción a cargo del OEFA, contribuye a optimizar el funcionamiento del mercado eliminando la "competencia desleal" de las empresas que no cumplen con sus obligaciones ambientales.

### III. LA LABOR DEL OEFA EN EL AÑO 2012

Durante el año 2012, el OEFA ha ejercido sus funciones dentro de un proceso de aprendizaje institucional que ha supuesto una constante mejora en sus capacidades de fiscalización ambiental. Este esfuerzo se ha traducido durante 2012 en los siguientes logros concretos<sup>7</sup>:

- a. Se realizaron actividades de vigilancia y monitoreo a través de la Dirección de Evaluación en las diferentes ciudades del país, con la finalidad de identificar los problemas ambientales, tal como se detalla en el siguiente cuadro en cada meta programada:

**Cuadro N° 1**  
**Monitoreo de la Calidad Ambiental por Componente**

Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental	Componente ambiental evaluado	Meta programada	Total ejecutado	Ejecución (%)
Monitoreo de la calidad ambiental del agua	Agua	20	29	145

<sup>7</sup> Fuente: Memoria del OEFA 2012.

Monitoreo de la calidad ambiental del aire	Aire	15	19	127
Monitoreo de la calidad ambiental del suelo	Suelo	10	15	150
Monitoreo del ruido ambiental	Ruido	15	19	127
Monitoreo de emisiones	Emisiones	5	2	40
Monitoreo de radiaciones no ionizantes	Radiaciones ionizantes no	5	0	0
Monitoreo de residuos sólidos	Residuos sólidos	29	37	128
Monitoreo de sustancias químicas	Sustancias químicas	16	20	125
Monitoreo de fauna silvestre y vegetación	Fauna silvestre y vegetación	3	6	200
<b>Total</b>		<b>118</b>	<b>147</b>	<b>125</b>

Fuente: Memoria Anual OEFA 2012.

- b. Se realizaron 1 152 supervisiones ambientales directas. Asimismo, se ha efectuado el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a cada uno de los subsectores que fiscaliza el OEFA, así como a las recomendaciones hechas en anteriores supervisiones. En el siguiente cuadro se muestra el nivel de ejecución por cada subsector.

**Cuadro N° 2**  
**Supervisiones Ambientales Directas**  
**Programadas vs. Ejecutadas 2012**

Supervisiones directas	Unidad de medida	Meta anual programada	Total ejecutado	Ejecución (%)
Supervisión ambiental del subsector Pesca	Supervisiones	77	110	143
Supervisión ambiental al subsector minería	Supervisión OEFA	44	107	243
	Supervisión (por terceros)	213	54	25

Supervisión ambiental al subsector hidrocarburos líquidos	Supervisión a lotes de hidrocarburos líquidos	165	204	124
	Supervisión a unidades menores (grifos)	130	492	378
Supervisión Ambiental al subsector Gas Natural	Supervisión a gasocentros	78	53	68
	Supervisión a unidades mayores de gas	50	63	126
Supervisión ambiental al subsector electricidad	Supervisión	64	69	108
<b>Total</b>		<b>821</b>	<b>1 152</b>	<b>140</b>

Fuente: Memoria Anual OEFA 2012.

- c. La Dirección de Supervisión y las Oficinas Desconcentradas del OEFA han realizado un total de 325 supervisiones a las EFA de nivel nacional, regional y local, con el fin de hacer el seguimiento al desempeño de sus competencias en cuanto a fiscalización ambiental. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las mencionadas supervisiones.

**Cuadro N° 3**  
**Supervisiones a Entidades de Fiscalización Ambiental**

Supervisión a EFA	Unidad de medida	Meta anual programada	Total ejecutado	Ejecución (%)
Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental nacionales	Supervisión	10	2	20
Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental regionales	Supervisión	26	20	77
Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental locales	Supervisión	192	303	158
<b>Total</b>		<b>228</b>	<b>325</b>	<b>143</b>

Fuente: Memoria Anual OEFA 2012.

- d. Producto de las labores de fiscalización, en el ejercicio 2012, se aprobaron un total de 289 Resoluciones Directorales de Sanción por un valor total de S/. 114 464 365, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 4**  
**Montos de Sanción por Sector (Enero - Diciembre 2012)**

Subsector	Número de resoluciones	Importe (S/.) <sup>8</sup>
Electricidad	13	8 467 161

<sup>8</sup> Las Resoluciones Directorales de Sanción se emiten expresadas en UIT. El valor de la UIT para el ejercicio fiscal 2012 fue S/. 3,650, tal como se dispuso en el Decreto Supremo N° 233-2011-EF.

Gas natural	10	3 550 282
Hidrocarburos	20	39 062 556
Minería	215	61 781 944
Pesquería	31	1 602 423
<b>Total</b>	<b>289</b>	<b>114 464 365</b>

Fuente: Memoria Anual OEFA 2012.

Asimismo, el Tribunal de Fiscalización Ambiental emitió 156 resoluciones en segunda y última instancia administrativa.

**Cuadro N° 5**  
**RESOLUCIONES APROBADAS EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA ADMINISTRATIVA**  
**(Enero - Diciembre 2012)**

Actividad.	Meta	Unidad de medida	Meta anual programada	Total ejecutado	%
<b>3000121. Fiscalización efectiva con sanciones disuasivas e incentivos al cumplimiento ambiental</b>					
0040	Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos impugnables.	Resoluciones	156	279	179

Fuente: Memoria Anual OEFA 2012.

La ejecución presupuestal al cierre del año 2012 a nivel de devengado ascendió a S/. 34 538 696, lo que representó el 65% del Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2012, como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 6**  
**Egresos del Presupuesto Institucional Modificado**

Fuente de financiamiento		Ejecutado S/.	%
00	Recursos ordinarios	15 209 635	29
09	Recursos directamente recaudados	8 352 517	16
13	Donaciones y transferencias	10 976 545	21
<b>Total</b>		<b>34 538 696</b>	<b>65</b>

Cabe señalar que la Cuadragésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951<sup>9</sup> - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30011<sup>10</sup> - Ley que modifica la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental establecen que las funciones de supervisión y fiscalización en materia ambiental relacionadas a las actividades de Energía y Minería que desarrolla el OEFA se financian con cargo al aporte por regulación a que se refiere el Artículo 10° de la Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, que financia las actividades de supervisión y fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN<sup>11</sup>.

En consecuencia, en los siguientes ejercicios, se contará con los ingresos provenientes del Aporte por Regulación para financiar las actividades de fiscalización ambiental en los Sectores Energía y Minería.

#### IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (ANÁLISIS FODA)

La formulación de la estrategia de la institución se sustenta en el análisis de factores externos e internos que en forma directa o indirecta afectan o afectarán la eficiencia y eficacia operativa del OEFA. Las amenazas y oportunidades se vinculan a factores externos y las debilidades y fortalezas, al ámbito interno del OEFA.

##### <sup>9</sup> Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.-

**"Cuadragésima Octava Disposición Complementaria Final.-** A partir de la vigencia de la presente ley, las funciones de supervisión y fiscalización en materia ambiental, relacionadas a las actividades de energía y minería que desarrolla el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) se financian con cargo al aporte por regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, que financia las actividades de supervisión y fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

Para tal efecto, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Ambiente y el Ministro de Energía y Minas, se determina el porcentaje que corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del aporte por regulación al que se refiere el párrafo precedente, constituyendo dichos recursos ingresos propios de esta entidad, los cuales serán incorporados al presupuesto institucional del OEFA conforme al artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados."

##### Ley N° 30011 - Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización de Ambiental.-

**"Tercera Disposición Complementaria y Final.-** Las funciones de fiscalización en materia ambiental relacionadas con las actividades de energía y minería que desarrolla el Organismo Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) se financian con cargo al aporte por regulación establecido en la cuadragésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2013. Dichos recursos constituyen ingresos propios de esta entidad, los cuales son incorporados al presupuesto institucional del OEFA conforme al artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados."

##### Ley 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.-

**"Artículo 10°.- Aporte por regulación.-** Los Organismos Reguladores recaudarán de las empresas y entidades bajo su ámbito, un aporte por regulación, el cual no podrá exceder del 1% (uno por ciento) del valor de la facturación anual, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal, de las empresas bajo su ámbito. Este aporte será fijado, en cada caso, mediante decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas."

En el caso del OEFA, se formuló dicho diagnóstico habiéndose obtenido los siguientes resultados.

<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
El OEFA contará con mayores ingresos provenientes del Aporte por Regulación.	Actualmente, el Estado no destina suficientes recursos para la vigilancia del cumplimiento de las normas ambientales.
Mayor sensibilidad política en el ámbito nacional e internacional acerca de los temas ambientales.	El entorno en el que se debe desarrollar la fiscalización ambiental es complejo, en particular en los Sectores Energía y Minería.
Acuerdos y tratados internacionales incorporan cláusulas que establecen la necesidad de realizar la fiscalización ambiental.	Alta conflictividad social vinculada a los componentes agua en el caso minero y suelo en el caso de hidrocarburos.
Mayor difusión de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que considera el respeto al medio ambiente.	Inadecuado desarrollo de la cultura de cumplimiento de la normativa ambiental.
Posibilidad de contar con la cooperación internacional para optimizar los procesos de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción.	Falta de claridad de parte de las entidades públicas en la identificación de las funciones de fiscalización ambiental que son competencia del OEFA.
Interés por parte de los gobiernos regionales y locales para fortalecer sus capacidades en fiscalización ambiental.	Las EFA no se encuentran suficientemente capacitadas para la ejecución de sus funciones.
Nuevas tecnologías disponibles para mejorar la efectividad del monitoreo y vigilancia ambiental.	Demora en la entrega al OEFA de los resultados de los análisis practicados por los laboratorios privados.
<b>ANÁLISIS INTERNO</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
Autonomía administrativa y presupuestal.	Insuficiente supervisión a las EFA.
Políticas de gasto orientadas a resultados, que han permitido mejorar el uso de los escasos recursos con que se cuenta.	Demora en el inicio de los procedimientos sancionadores.
Fortalecimiento institucional a través de la emisión de la normativa que precisa las funciones de fiscalización ambiental.	Insuficiente comunicación al ciudadano con respecto al rol y funciones del OEFA.
Capacidad para desarrollar iniciativas normativas dentro de las funciones institucionales.	Control y gestión de calidad en los procesos de evaluación ambiental.





Se han identificado las prioridades en materia de fiscalización ambiental.	Falta de recursos (humanos, de infraestructura y equipos) para atender la carga procesal y las labores de fiscalización ambiental.
Se han desarrollado lineamientos que generan predictibilidad en el desempeño de las funciones del OEFA.	Fuga de profesionales con experiencia hacia el sector privado, donde se ofrecen mejores condiciones laborales.
Mayor concientización, participación y responsabilidad de los ciudadanos en la fiscalización ambiental.	Ausencia de un programa de inducción y capacitación del personal en materia de evaluación ambiental.
Descentralización de funciones y presencia del OEFA a nivel nacional.	Insuficientes equipos de medición para el monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.
Mayores capacidades de fiscalización ambiental gracias a la mejora en el proceso de aprendizaje institucional.	Ambientes físicos inadecuados para que el personal desarrolle sus funciones.
Se cuenta con sistemas de información propios y transferidos por el OSINERGMIN.	Falta interconexión de comunicaciones entre las diferentes sedes de la institución.



## V. VISION, MISIÓN, LEMA Y VALORES

### Visión:

El OEFA garantiza a los ciudadanos que las actividades económicas en el país se desarrollan en equilibrio con su derecho a gozar de un ambiente sano

### Misión:

Ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva, que armonice el ejercicio de las actividades económicas con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible, en beneficio de la sociedad presente y futura.

### Lema:

Fiscalizando para el desarrollo sostenible.

### Valores:

- ✓ **Excelencia**  
Para lograr los más altos estándares en la gestión institucional, el OEFA está comprometido con la promoción de una cultura organizacional en la cual su equipo de colaboradores optimiza su tiempo, talento y oportunidades en la búsqueda de eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.
- ✓ **Compromiso**  
El equipo de colaboradores del OEFA actúa con actitud proactiva para el logro de los objetivos institucionales.



✓ **Transparencia**

El OEFA y su equipo de colaboradores actúan abiertamente, haciendo de conocimiento público la información derivada de su gestión, pues busca generar un ambiente de seguridad y predictibilidad en su relación con la sociedad.

✓ **Integridad**

El OEFA está comprometido con mantener la confianza de la población mediante un comportamiento honesto y ético, tanto por parte de su equipo de colaboradores como por parte de la organización en conjunto.

✓ **Responsabilidad**

El OEFA se dedica con atención y esmero al cumplimiento cabal de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la normativa vigente.

✓ **Profesionalismo**

En el OEFA, el equipo de colaboradores ejerce sus diversas actividades de acuerdo con los parámetros específicamente establecidos para estas, así como ajustándose a reglas generales de conducta y moral.




**VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**




**6.1. Objetivos estratégicos institucionales**

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del OEFA se encuentran alineados con el marco de sus competencias, así como con las políticas sectoriales ambientales recogidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiente - PESEM.




Se han determinado cinco (05) objetivos estratégicos de carácter general y sus respectivos productos y metas, así como treinta (30) objetivos específicos y sus respectivos indicadores y metas, conforme se detallan en el Anexo I: Matriz: Objetivos Estratégicos y Específicos, Indicadores y Metas.


Los objetivos específicos requieren de un conjunto de estrategias, las que, de acuerdo con las metas anuales establecidas en el PEI y mediante los diversos instrumentos operativos, se plasman en los planes operativos anuales institucionales (POI).



**6.1.1. Objetivo estratégico 1: Impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para gozar de un ambiente sano**



La promoción del cumplimiento de las obligaciones ambientales forma parte de las atribuciones inherentes a la misión institucional del OEFA a través de su función fiscalizadora. En el cumplimiento de dicha función, el OEFA guarda cuidado de que su accionar permita armonizar el ejercicio de las actividades económicas con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.



En este sentido, la fiscalización ambiental genera beneficios para las empresas que realizan sus actividades invirtiendo en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales asumidos. Las acciones de

evaluación, fiscalización, supervisión y sanción a cargo del OEFA contribuyen a optimizar el funcionamiento del mercado, eliminando la "competencia desleal" de las empresas que no cumplen con sus obligaciones ambientales.

El OEFA ejerce su función fiscalizadora bajo un esquema de supervisión efectivo, basado en la racionalización del esfuerzo fiscalizador que promueva el desarrollo sostenible de las actividades económicas.

Al respecto, cabe precisar que la fiscalización ambiental constituye un macroproceso que comprende el desarrollo de acciones de vigilancia, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización, control, sanción y aplicación de incentivos en materia ambiental, cuyo objetivo es investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables e imponer sanciones proporcionales y razonables por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos y disposiciones emitidas por el OEFA.

La supervisión constituye un instrumento eficaz para contribuir al cumplimiento de la legislación en materia ambiental y para que esta sea observada por los administrados de manera preventiva.

Mediante el presente objetivo estratégico se espera lograr el siguiente producto:

**Producto:** Personas naturales y jurídicas supervisadas que cumplen la normativa, compromisos y mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA.

En el marco del presente objetivo estratégico cabe realizar las siguientes precisiones sobre la función fiscalizadora del OEFA:

- En el marco de lo establecido en el Literal k) del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013, concordado con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29325, el OEFA promueve y coordina la adecuada gestión y control de recursos hídricos en cuencas y en zonas marino-costeras, de aire, de suelo y de ruido, donde se desarrollan actividades económicas fiscalizadas por el OEFA.
  - La contaminación de los recursos hídricos: El objetivo del OEFA es monitorear y vigilar la calidad del agua mediante el análisis de los sedimentos y efluentes en los puntos de vertimiento, ríos, bahías, lagunas y otros recursos hídricos.
  - La contaminación del aire: Compete al OEFA promover y coordinar la protección de la calidad del aire de las cuencas atmosféricas donde se desarrollan actividades económicas fiscalizadas por el OEFA, como, por ejemplo, la metalúrgica, energética, de pesca industrial y otras que ocasionan el deterioro de la calidad ambiental y de vida de la población. Para tal efecto, las ciudades y lugares ubicados en el ámbito de



influencia de las actividades productivas son monitoreadas para la vigilancia de la calidad del aire y los límites máximos permisibles (LMP), en puntos de emisión propicios para la fiscalización ambiental, a fin de generar las pruebas que evidencien mejoras de la calidad ambiental, así como el incumplimiento a las obligaciones, mandatos o disposiciones normativas en materia ambiental.

- La contaminación del suelo implica la presencia de sustancias peligrosas: El OEFA promueve y coordina la adecuada gestión de residuos sólidos donde se desarrollan actividades económicas que fiscaliza, a fin de atender la problemática de la contaminación del suelo en el país por la inadecuada gestión de los residuos industriales de las actividades económicas, como la metalúrgica, energética, pesca industrializada y otras, que ocasionan el deterioro de la calidad ambiental y de la vida de la población.



El monitoreo y la vigilancia ambiental de la calidad del suelo a cargo del OEFA mide los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) en puntos específicos del entorno cercano a las unidades económicas que fiscaliza, a fin de obtener las pruebas que evidencien mejoras de la calidad ambiental, así como posibles alteraciones a las condiciones ambientales, lo cual se realizará según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 225-2012-MINAM, que aprueba la lista de ECA y Límites Máximos Permisibles (LMP) priorizados, y el Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, que aprueba los ECA para el suelo.



El OEFA promueve que las EFA y los administrados cuenten con informes de evaluación de residuos sólidos municipales y no municipales en cuanto al manejo y disposición de los mismos para la fiscalización ambiental.



- La contaminación sonora: Los altos niveles de ruido producen efectos adversos, directos y acumulativos en el oído y la degradación residencial, en el trabajo y en los ambientes de aprendizaje, y ocasionan pérdidas económicas reales e intangibles a los seres humanos.

El OEFA monitorea los niveles de contaminación sonora a fin de resguardar el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano.

- El monitoreo a los organismos vivos modificados (OVM) se lleva a cabo mediante la evaluación de riesgos que el OEFA hace de acuerdo a sus competencias de fiscalización. Este monitoreo se realiza a los OVM ingresados, comercializados o cambiados de uso ilegalmente en el país, los cuales, una vez liberados al ambiente, pueden ocasionar impactos potenciales negativos sobre otras especies, especialmente las nativas, o sobre microorganismos del suelo.



- El OEFA se plantea evaluar los riesgos ambientales derivados de la identificación de pasivos del Subsector Hidrocarburos a nivel de las regiones, como parte del fortalecimiento del cumplimiento de las normas ambientales.

El OEFA también ha asumido la responsabilidad de identificar los pasivos ambientales en el subsector hidrocarburos definidos como aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por las actividades de hidrocarburos, en la actualidad abandonados o inactivos, y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.

- La supervisión directa de las unidades económicas de cada uno de los Subsectores bajo el ámbito de competencia del OEFA se lleva a cabo de dos maneras:

- Supervisión regular: Se realiza en forma programada, de acuerdo con el Plan Anual de Supervisión Directa establecido en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del OEFA.
- Supervisión especial: Se realiza con fines específicos, a causa de denuncias o emergencias (daños a la salud, contaminación al ambiente, etc.).

Las supervisiones a los administrados que se relacionan directamente con este objetivo corresponden a los siguientes subsectores: Minería (grande y mediana), Hidrocarburos, Electricidad, Pesquería (pesca industrial y acuicultura de mayor escala) e Industria Manufacturera, para los cuales se han planteado un objetivo específico por cada uno.

- La tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores dentro de los plazos legales establecidos y la imposición de sanciones proporcionales y razonables constituyen un aspecto fundamental del accionar del OEFA. Cabe precisar que la determinación de la responsabilidad administrativa por incumplimiento de la normativa ambiental, la cual ocurre en el marco de un Procedimiento Administrativo Sancionador, otorga al administrado todas las garantías para que pueda ejercer su derecho de defensa.

### Objetivos específicos

- 1.1. Vigilar y monitorear la calidad ambiental y controlar la presencia de agentes contaminantes de los recursos hídricos en cuencas y en zonas marino-costeras, así como del aire, del suelo y la contaminación sonora.



**Indicador:** Informes técnicos correspondientes a administrados evaluados que cumplen sus LMP en efluentes y vertimientos, así como los parámetros respecto del aire, el ruido y el suelo.

- 1.2. Monitorear la presencia de organismos vivos modificados (OVM) en el ambiente.

**Indicador:** Informes técnicos.

- 1.3. Evaluar los riesgos ambientales en regiones, por identificación de pasivos en el Subsector Hidrocarburos.

**Indicador:** Evaluaciones de identificación de pasivos.

- 1.4. Realizar supervisión ambiental directa al administrado.

**Indicador:** Supervisiones a las unidades administradas.

- 1.5. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Minería.

**Indicador:** Supervisiones.

- 1.6. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Hidrocarburos.

**Indicador:** Supervisiones

- 1.7. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Electricidad.

**Indicador:** Número de supervisiones.

- 1.8. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Pesquería.

**Indicador:** Supervisiones.

- 1.9. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Industria Manufacturera.

**Indicador:** Supervisiones.

- 1.10. Resolver los procedimientos administrativos sancionadores dentro del plazo legal.

**Indicadores:**

- a. Expedientes concluidos dentro del plazo legal en primera instancia administrativa.
- b. Expedientes concluidos dentro del plazo legal en segunda instancia administrativa.



## 6.1.2. Objetivo estratégico 2: Impulsar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental

El OEFA debe generar información sistematizada y aplicar técnicas y tecnologías innovadoras como herramientas para el trabajo de sus unidades internas a fin de promover la mejora continua del trabajo de fiscalización ambiental.

Este objetivo es de particular importancia para que el OEFA desarrolle sus funciones en línea con la evolución del conocimiento científico y la aplicación de innovadoras tecnologías, que la ubiquen como una institución confiable y reconocida por los actores involucrados en los temas ambientales y la ciudadanía en general.

Entre los objetivos específicos y estrategias, se propone que el OEFA desarrolle acciones para lograr una mayor conexión con la comunidad de expertos nacionales e internacionales, así como con el mundo académico, a través de la capacitación a alumnos universitarios (establecer la Red Universitaria de Educación en Fiscalización Ambiental - RUEFA con proyección a la comunidad). Asimismo, se busca impulsar la cooperación técnica nacional e internacional mediante convenios, eventos, intercambios de profesionales o pasantías con otras agencias ambientales nacionales o internacionales.

Adicionalmente, se tiene previsto el establecimiento del Centro de Capacitación en Fiscalización Ambiental del OEFA como órgano encargado de realizar actividades de estudio y capacitación en materia de evaluación y fiscalización ambiental.

Por otro lado, el OEFA busca consolidar un sistema integrado de gestión del conocimiento que contribuirá directamente a retroalimentar los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización mediante una solución tecnológica integradora y a generar información de interés para el ciudadano y, principalmente, hacer un trabajo técnico y más competitivo.

Mediante el presente objetivo estratégico se espera lograr el siguiente producto:

**Producto:** Grado de conocimiento del OEFA por parte de la población.

### Objetivos específicos

- 2.1. Consolidar un sistema integrado de gestión del conocimiento que permita brindar información confiable y oportuna en materia ambiental para los ciudadanos y para los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización por medio de una solución tecnológica integradora.

**Indicador:** Sistema de gestión del conocimiento implementado.



- 2.2. Promover la realización de investigaciones orientadas a la innovación de técnicas de fiscalización y de utilización de los instrumentos de gestión ambiental.

**Indicador:** Investigaciones.

- 2.3. Programar eventos con la participación de expertos nacionales e internacionales en fiscalización ambiental.

**Indicador:** Número de eventos.

- 2.4. Promover convenios de cooperación técnica entre organismos pares.

**Indicador:** Convenios.

- 2.5. Publicar periódicamente boletines sobre fiscalización ambiental con aportes de especialistas.

**Indicador:** Boletines

### 6.1.3. Objetivo estratégico 3: Fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)

El OEFA, como ente rector del SINEFA, debe contribuir a la mejora de las capacidades y organización de las EFA mediante la implementación de mecanismos de capacitación técnica y de canales de comunicación eficaces, así como asistir a dichas instituciones, orientándolas en la aplicación de las normas y obligaciones ambientales.

En el marco de este fortalecimiento del SINEFA a nivel nacional, regional y local, el OEFA busca fomentar el cumplimiento de la presentación de los respectivos PLANEFA de las EFA.

Mediante el presente objetivo estratégico se espera lograr el siguiente producto:

**Producto:** Eventos de capacitación para las EFA

#### Objetivos específicos

- 3.1. Supervisar el desempeño de las entidades públicas con competencias en la normativa ambiental (EFA) a nivel nacional.

**Indicador:** EFA supervisadas respecto al total de EFA.

- 3.2. Supervisar el desempeño de las entidades públicas con competencias en la normativa ambiental (EFA) a nivel regional.

**Indicador:** EFA supervisadas respecto al total de EFA.

- 3.3. Supervisar el desempeño de las entidades públicas con competencias en la normativa ambiental (EFA) a nivel local.

**Indicador:** EFA supervisadas respecto al total de EFA.





- 3.4. Fortalecer a las EFA a nivel nacional, regional y local en la capacidad de ejercicio de su función fiscalizadora.

**Indicador:** Talleres realizados.

- 3.5. Verificar que las EFA hayan aprobado su PLANEFA de acuerdo con los criterios establecidos por el OEFA.

**Indicador:** PLANEFA presentados y revisados.

#### 6.1.4. Objetivo estratégico 4: Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución

Este objetivo plantea desarrollar e implementar mecanismos de selección, capacitación, entrenamiento y evaluación del personal administrativo y técnico que permitan al OEFA incorporar, fidelizar y formar colaboradores altamente competitivos, con vocación de servicio, ética y compromiso. Asimismo, es importante que se proyecte a la comunidad de profesionales y estudiantes universitarios para difundir entre ellos la temática ambiental.

El OEFA, en tanto entidad especializada, se preocupa por contar con personal profesional especialista en los diferentes campos de la fiscalización ambiental, para lo cual se propone desarrollar diversos instrumentos y mecanismos transparentes de selección. En este sentido, se persigue aplicar un modelo de capacitación por competencias actualizado y permanente, mediante la implementación del Centro de Capacitación en Fiscalización Ambiental, así como de un sistema de evaluación del desempeño, con sus respectivos indicadores.

Adicionalmente, se prevé la realización de un Curso Anual de Extensión Universitaria entre los alumnos de los últimos ciclos de las carreras de Derecho, Economía, Ingeniería o carreras afines, a fin de capacitar profesionales en fiscalización ambiental que resulten elegibles para, a través de los procedimientos establecidos, incorporarse al equipo de colaboradores del OEFA.

El recurso humano administrativo y técnico constituye para el OEFA uno de los ejes de su desarrollo y consolidación institucional.

Mediante el presente objetivo estratégico se espera lograr el siguiente producto:

**Producto:** Personal con desempeño superior al promedio respecto al índice de evaluación del desempeño laboral.

#### Objetivos específicos

- 4.1. Especializar al personal del OEFA en materia de gestión y fiscalización ambiental

**Indicador:** Incremento promedio del número de horas de capacitación por trabajador.



4.2. Contar con capital humano de alto desempeño.

**Indicadores:**

- a. Índice de satisfacción laboral (clima)
- b. Índice de promociones internas

4.3. Desarrollar e implementar un modelo de gestión por competencias.

**Indicadores:**

- a. Personal entrenado
- b. Grado de implementación del modelo por competencias

4.4. Capacitar al personal de acuerdo con los perfiles profesionales de la institución.

**Indicador:** Personal capacitado en programas de especialización.

4.5. Promover una cultura ambiental y de fiscalización.

**Indicador:** Eventos realizados.

4.6. Capacitar profesionales en materia de gestión y fiscalización ambiental.

**Indicador:** Alumnos capacitados.

**6.1.5. Objetivo estratégico 5: Fortalecer y modernizar la institución con excelencia técnica y operativa para enfrentar los retos de la fiscalización ambiental**

Mediante este objetivo, el OEFA se propone implementar un sistema de gestión de información que propicie la innovación, eficiencia y mejora de los procesos de la institución. En este sentido, se ha considerado el desarrollo de dos sistemas informáticos: el Sistema de Fiscalización Ambiental - SIFAM y el Sistema Informático Administrativo.

El SIFAM permitirá registrar los datos de los diferentes procedimientos administrativos a cargo del OEFA y programar las evaluaciones o supervisiones, así como mantener información actualizada y a disposición de los ciudadanos. El SIFAM contará con los siguientes registros:

- Registro de evaluación de calidad ambiental y control de agentes contaminantes (2013).
- Registro de los compromisos ambientales de los administrados (2013).
- Registro de Infractores Ambientales (RINA) y procedimientos (supervisión directa, PAS, reincidencia y cobranza coactiva) (2014).
- Registro de Actos Administrativos (RAA) (2014).
- Registro y seguimiento de los PLANEFA de las EFA (2014).
- Sistema de registro y gestión documental de las denuncias ambientales - SINADA (2015).



A 2015, se ha programado desarrollar e implementar seis (06) módulos de registro de información para el SIFAM.

Por su parte, el Sistema Informático Administrativo brindará información sobre la gestión de recursos humanos, financieros y materiales en forma oportuna, lo cual garantizará que la toma de decisiones en el OEFA se realice sobre la base de información objetiva y verificable.

Asimismo, constituye parte de este sistema de gestión la vinculación del OEFA con los grupos de interés y la sociedad en general, para lo cual se plantean estrategias de comunicación y difusión de los logros institucionales.

De otro lado, el OEFA considera que no existe gestión ambiental alguna sin mediciones, y no hay mediciones si no existe confianza en sus resultados.

En este sentido, la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental son procesos indispensables para el ejercicio de la fiscalización ambiental con efectividad<sup>12</sup>, basada en la medición sistemática de los parámetros de los componentes ambientales de un determinado entorno potencialmente impactado por las actividades humanas o por causas naturales.

La finalidad de las mediciones es la recopilación de pruebas idóneas que generen información que permitan verificar y establecer fehacientemente el cumplimiento de los instrumentos, las normas o los mandatos ambientales por parte de las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas.

Para el efecto, se tiene previsto la implementación e instalación de instrumentos de medición que operen permanentemente y estén interconectados en tiempo real (adquisición de redes de vigilancia a distancia). En concreto, se tiene proyectado la implementación de una red telemétrica en puntos específicos de monitoreo en las cuencas hidrográficas y atmosféricas para obtener datos en tiempo real sobre el estado de la calidad ambiental en los componentes agua y aire.

En este contexto, la fiscalización ambiental contará con un soporte técnico-analítico independiente, veraz y oportuno sobre el diagnóstico y reportes de la calidad de los componentes agua, aire, suelos, sedimentos y factores determinantes de estos, como son los efluentes y emisiones; identificando y cuantificando los contaminantes físicos, químicos y biológicos, y contribuyendo de este modo a la adecuada y oportuna toma de decisiones, sobre todo en casos de contingencia y emergencias ambientales.

Adicionalmente, se tiene previsto contar con un laboratorio de análisis de muestras que permita al OEFA desarrollar sus propias evaluaciones y tener plena disponibilidad para procesar las muestras con la urgencia que el caso amerite. Esto permitirá la generación de productos y servicios de calidad como resultado de la investigación y desarrollo.

<sup>12</sup> Efectividad es la capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado.



Finalmente, teniendo en cuenta que es una prioridad contar con medios de transporte que permitan acceder oportunamente a las zonas donde deben realizarse las intervenciones del OEFA, se tiene prevista la adquisición o alquiler de vehículos de transporte (camionetas, deslizadores, aeronaves) para la evaluación y supervisión de diferentes áreas en el territorio nacional.

Mediante el presente objetivo estratégico se espera lograr el siguiente producto:

**Producto:** Sistemas técnicos y operativos implementados.

### Objetivos específicos

- 5.1. Desarrollar los sistemas de Fiscalización Ambiental (SIFAM) y Administrativo.

Indicador: Avance del desarrollo e implementación de los sistemas.

- 5.2. Participar en eventos y concursos de alto impacto en la mejora de la imagen institucional.

Indicador: Participación en premios o distinciones.

- 5.3. Desarrollar un proceso integrado de comunicación oportuna y de relación con los grupos de interés.

Indicador: Áreas de línea que actualizan la página institucional del OEFA con información requerida por los grupos de interés

- 5.4. Implementar procedimientos para mejorar los procesos internos.

Indicador: Procedimientos implementados.

- 5.5. Implementar sistemas y equipos de medición y monitoreo, y un laboratorio de análisis de muestras.

Indicador: Sistemas, equipos y laboratorio implementados.

## VII. ANEXOS

- Anexo I: Matriz: Objetivos Estratégicos y Específicos, Productos, Indicadores y Metas - Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del OEFA
- Anexo II: Marco Conceptual de la Planificación Estratégica por Resultados (PEpR)
- Anexo III: Direccionamiento Estratégico
- Anexo IV: Articulación del Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 del OEFA



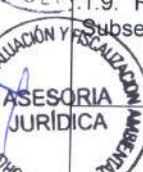
ANEXO I

Matriz: Objetivos Estratégicos y Específicos, Productos, Indicadores y Metas - Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Objetivo Estratégico 1	Producto	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Avance anual					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
Impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para gozar de un ambiente sano.	Personas naturales y jurídicas supervisadas que cumplen la normativa, compromisos y mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA.	Porcentaje	22%	24%	30%	35%	50%	60%	60%
Objetivos específicos	Indicador	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Meta					Total Periodo
1.1. Vigilar y monitorear la calidad ambiental y el control de agentes contaminantes de los recursos hídricos en cuencas y en zonas marino-costeras, de aire, de suelo y de contaminación sonora.	Informes técnicos correspondientes a administrados evaluados que cumplen sus LMP en efluentes y vertimientos, aire y ECA ruido y suelo	Informe técnico	135	902	1 066	1 200	1 341	1 492	6 001
1.2. Monitorear la presencia de organismos vivos modificados (OVM) en el ambiente.	Informes técnicos	Informe técnico	0	8	9	10	11	12	50
1.3. Evaluar los riesgos ambientales en las regiones por identificación de pasivos en el Subsector Hidrocarburos.	Evaluaciones de identificación de pasivos	Ficha de identificación de pasivos	0	500	600	700	800	900	3 500
1.4. Realizar supervisión ambiental directa al administrado.	Supervisiones a las unidades administradas	Supervisiones	1 152	1 243	1 966	2 390	3 161	3 822	12 582

Objetivos específicos	Indicador	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Meta					Total periodo	
				2013	2014	2015	2016	2017		
1.5. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Minería.	Supervisiones	Supervisiones	161	235	498	573	659	757	2 722	
1.6. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Hidrocarburos.		Supervisiones	812	548	938	1 088	1 497	1 747	5 818	
Unidades mayores			267	248	488	488	747	747	2 718	
Unidades menores			545	300	450	600	750	1 000	3 100	
1.7. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Electricidad.		Supervisiones	69	90	180	270	405	608	1 553	
1.8. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Pesquería.		Supervisiones	110	105	150	159	200	210	824	
1.9. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del Subsector Industria Manufacturera.		Supervisiones	0	265	200	300	400	500	1 665	
1.10. Resolver los procedimientos administrativos sancionadores dentro de los plazos legales.		- Expedientes concluidos dentro del plazo legal en primera instancia administrativa	Porcentaje	n.d.	65%	100%	100%	100%	100%	100%
		- Expedientes concluidos dentro plazo legal en segunda instancia administrativa	Porcentaje	n.d.	65%	100%	100%	100%	100%	100%



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Objetivo estratégico 2	Producto	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Avance anual					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
<b>OE 2: Impulsar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental.</b>	Población con conocimiento del OEFA	Porcentaje	22%	24%	28%	35%	46%	61%	61%
Objetivos específicos	Indicador	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Meta					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
2.1. Consolidar un sistema integrado de gestión del conocimiento que permita brindar información confiable y oportuna en materia ambiental para los ciudadanos y para los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización a través de una solución tecnológica integradora.	Sistema de gestión del conocimiento implementado	Sistema	0	10%	40%	80%	100%	0	1
2.2. Promover la realización de investigaciones orientadas a la innovación de técnicas de fiscalización y de utilización de los instrumentos de gestión ambiental.	Investigaciones	Investigación	0	0	1	1	2	2	6
2.3. Programar eventos con la participación de expertos nacionales e internacionales en fiscalización ambiental.	Eventos	Evento	0	0	1	1	1	1	4
Promover convenios de cooperación técnica entre organismos pares.	Convenios	Convenio	0	0	1	1	2	2	6
2.4. Publicar en forma periódica boletines sobre fiscalización ambiental con aportes de especialistas.	Boletines	Boletín	0	1	2	2	2	2	9

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 OEFA  
 VºBº  
 OEFA

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
 ASesoría JURÍDICA  
 OEFA



### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Objetivo estratégico 3	Producto	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Avance anual					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
<b>OE 3: Fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).</b>	<b>Eventos de capacitación para las EFA</b>	Evento	0	0	2	4	4	6	16
Objetivos específicos	Indicador	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Meta					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
3.1. Supervisar el desempeño de las entidades públicas con competencias en la normativa ambiental (EFA) - nacional.	EFA supervisadas respecto al total de EFA	Supervisiones	2	10	12	16	16	16	70
3.2. Supervisar el desempeño de las entidades públicas con competencias en la normativa ambiental (EFA) - regional.		Supervisiones	20	25	25	25	25	25	125
3.3. Supervisar el desempeño de las entidades públicas con competencias en la normativa ambiental (EFA) - local.		Supervisiones	303	300	825	1 008	1 100	1 200	4 433
3.4. Fortalecer a las EFA a nivel nacional, regional y local en la capacidad de ejercicio de su función fiscalizadora.	Talleres realizados	Talleres	2	10	12	16	16	16	70
3.5. Verificar que las EFA hayan aprobado su PLANEFA de acuerdo con los criterios establecidos por el OEFA.	PLANEFA presentados y revisados	PLANEFA	66	120	311	400	476	600	1 973





## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Objetivo estratégico 4	Producto	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Avance anual					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
<b>OE 4: Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución.</b>	Personal con desempeño superior al promedio respecto al índice de evaluación del desempeño laboral	Porcentaje	0%	0%	60%	70%	80%	90%	90%
Objetivos específicos	Indicador	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Meta					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
4.1. Especializar al personal del OEFA en materia de gestión y fiscalización ambiental.	Incremento promedio del número de horas de capacitación al personal por trabajador	Horas	0	0	10	15	20	20	65
4.2. Contar con capital humano de alto desempeño.	Índice de satisfacción laboral (clima)	Porcentaje	0	0	50%	60%	70%	90%	90%
	Índice de promociones internas		0	0	5%	10%	15%	20%	20%
4.3. Desarrollar e implementar un modelo de gestión por competencias.	Personal entrenado	Personal entrenado	0	100	150	200	250	300	1 000
	Grado de implementación del modelo por competencias	Porcentaje	0	0	20%	40%	60%	90%	90%
4.4. Capacitar al personal de acuerdo con los perfiles profesionales de la institución.	Personal capacitado en programas de especialización	Personal capacitado	0	0	50	100	200	300	650
4.5. Promover una cultura de medio ambiente y fiscalización.	Eventos realizados	Evento	0	0	3	4	2	2	11
4.6. Capacitar a profesionales y estudiantes universitarios en materia de gestión y fiscalización ambiental.	Alumnos capacitados	Alumno capacitado	0	0	90	120	180	240	630

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Objetivo estratégico 5	Producto	Meta al finalizar el periodo (unidad de medida)	Base 2012	Avance anual					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
<b>OE 5: Fortalecer y modernizar la institución con excelencia técnica y operativa para enfrentar los retos de la fiscalización ambiental.</b>	Sistemas técnicos y operativos implementados	Porcentaje	0	0	2	2	2	2	8
Objetivos específicos	Indicador	Meta (unidad de medida)	Base 2012	Meta					Total periodo
				2013	2014	2015	2016	2017	
5.1 Desarrollar los sistemas de Fiscalización Ambiental (SIFAM) y Administrativo.	Avance de implementación del sistema de información de gestión administrativa	Porcentaje	0%	10%	50%	70%	80%	100%	100%
5.2 Participar en eventos y concursos de alto impacto en la mejora de la imagen institucional.	Participación en premios o distinciones.	Participación	0	0	2	3	3	3	11
5.3 Desarrollar un proceso integrado de comunicación oportuna y de relación con los grupos de interés.	Áreas de línea que actualizan la página institucional del OEFA con información requerida por los grupos de interés	Porcentaje	0%	10%	50%	70%	80%	100%	100%
5.4 Implementar procedimientos para mejorar los procesos internos.	Procedimientos implementados	Porcentaje		20%	50%	70%	80%	100%	100%
5.5 Implementar sistemas y equipos de medición y monitoreo, y un laboratorio de análisis de muestras.	Sistemas, equipos y laboratorio implementados	Porcentaje de avance	0%	0%	20%	40%	70%	100%	100%



## ANEXO II

### Marco Conceptual de la Planificación Estratégica por Resultados (PEpR)

La formulación de la visión, misión y objetivos estratégicos del OEFA se ha ceñido a los lineamientos establecidos en las Consideraciones Conceptuales y Metodológicas: La Planificación Estratégica por Resultados (PEpR) del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 - 2016 del MINAM.

El enfoque de la Planificación Estratégica por Resultados descrito en el documento señalado se resume en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° A**  
**La Planificación Estratégica por Resultados<sup>13</sup>**

Planificación Estratégica (Clásica)			Planificación Estratégica por Resultados		
Método	Se sustenta en:	Lenguaje	Cambio hacia:	Método ¿Qué?	¿Quiénes?
¿Cómo nos vemos?	Sobre el Sector/ la Institución	Visión	➔ Visión sobre el Ciudadano/ Entorno	Condiciones de cambio	Ciudadanos, usuarios y clientes
¿Qué hacemos?	Lo que "hace" el Sector/ la Institución	Misión	➔ Misión orientada hacia el Ciudadano/ Entorno	Lo que entregamos	Ciudadanos, usuarios y clientes
FODA	Sobre el Sector/ la Institución	Objetivos Generales	➔ Resultado Final	Condiciones de cambio	Ciudadanos, usuarios y clientes
FODA	Sobre el Sector/ la Institución	Objetivos Específicos	➔ Resultado Intermedio	Condiciones de cambio	Ciudadanos, usuarios y clientes
FODA	Lo que "hace" el Sector/ la Institución	Acciones Estratégicas	➔ Productos	Conjunto de bienes y servicios que se deben entregar a la población	Beneficiarios

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013 – 2016. Sector Ambiente. Página 63.

## ANEXO III

### Direccionamiento Estratégico

El Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017, como instrumento de gestión, permite articular y sistematizar ordenadamente la ejecución de las actividades, proyectos y tareas formuladas en los planes operativos anuales, hasta el logro de los resultados de las acciones estratégicas.

Las metas e indicadores consignados en cada objetivo específico se orientan al cumplimiento de la misión del OEFA, la cual se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Ministerio del Ambiente. Este, a su vez, ha sido formulado tomando en consideración los ejes de desarrollo del país definidos en el Plan Bicentenario "El Perú Hacia el 2021" y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el Plan Bicentenario, el eje estratégico "Recursos Naturales y Ambiente" considera los recursos naturales y la diversidad biológica como elementos fundamentales para el desarrollo de actividades productivas del país y la satisfacción de las necesidades de la población; no obstante, precisa que realizar actividades extractivas, productivas y de servicios sin medidas adecuadas de manejo ambiental, así como la falta de una cultura ambiental, entre otros factores, impactan en los recursos naturales y el medio ambiente, deteriorando la calidad de vida de la población. Ello exige la revisión de estrategias que incorporen la participación colectiva en las diversas actividades económicas y, fundamentalmente, en el cuidado del medio ambiente.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017 toma como antecedente el séptimo objetivo: "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", que se constituye en una de las bases del desarrollo humano. Asimismo, teniendo en cuenta el enunciado anterior, se ha considerado la siguiente política pública, asumida por el Estado y los diversos partidos políticos y representantes de la sociedad civil como parte del compromiso de gobernabilidad llamado Acuerdo Nacional:

**"Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental (Décimo Novena Política de Estado), orientada a: (i) promover y evaluar permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitar las externalidades ambientales negativas; y (ii) cumplir los tratados internacionales en materia de gestión ambiental."**

De la misma manera, se ha considerado las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM del 25 de marzo de 2007, que en materia de medio ambiente establecen lo siguiente:

**"7. En materia de Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad, específicamente en los numerales siguientes:**

(...)

**7.7 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.**

**7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarias.**

(...)"

Con base en los antecedentes antes mencionados, se ha perfeccionado la base legal que constituye la Política Nacional del Ambiente, aplicable a los tres niveles de gobierno y compatible con las demás políticas públicas.

Por otro lado, la metodología empleada para la elaboración del presente Plan Estratégico Institucional, además de los aportes de la Alta Dirección y el de los Jefes de las distintas unidades orgánicas, ha considerado el análisis del contexto económico.

Específicamente, en el contexto económico, se han considerado las estrategias formuladas a nivel del Ejecutivo a través del Marco Macroeconómico Multianual 2013 - 2015, el cual asume el crecimiento sostenido de la economía estimando un PBI de US\$ 260 000 millones a 2015, lo que significaría un incremento del 40% respecto al PBI de 2011.

El logro de dicha meta implicará la adopción de medidas orientadas a elevar la competitividad y productividad a través de: i) la mejora sustancial del capital humano, ii) la reducción de la brecha de infraestructura, iii) la simplificación administrativa, iv) la innovación tecnológica y tecnologías de la información, v) la diversificación de la oferta productiva, vi) la mayor profundización financiera y desarrollo de capitales y vii) diseñar acciones de sostenibilidad ambiental. Este último aspecto requiere la intervención activa del Ministerio del Ambiente y del OEFA.

Finalmente, cabe anotar que la aprobación del Plan Estratégico Institucional se encuentra comprendida dentro del marco de la Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que establece en su Quinta Disposición Complementaria que "Los titulares de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Públicos Descentralizados, proyectos especiales y empresas del Estado adecuarán progresivamente su organización con el objeto de que las funciones de planeamiento, programación presupuestal, inversión pública y cooperación internacional se realicen de manera coordinada y bajo una conducción unificada".



**ANEXO IV**  
**Articulación del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 del OEFA<sup>14</sup>**

Ejes de la Política Nacional del Ambiente	Ejes estratégicos de la gestión ambiental	Metas prioritarias PLANAA	PESEM 2013 - 2016 Sector Ambiente Objetivos Estratégicos	PEI OEFA 2013 - 2017 Objetivos estratégicos
1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica	C. Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales	4. Bosques y cambio climático	11. Reducir la deforestación y degradación de los bosques.	
			7. Elevar la capacidad de adaptación al cambio climático.	
	D. Patrimonio natural saludable	5. Diversidad biológica	10. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).	
			6. Reducir la vulnerabilidad de la población por riesgos de desastres con el ordenamiento territorial.	
			15. Mantener los servicios eco sistémicos de las áreas naturales.	
C. Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales	5. Diversidad biológica	12. Conservar y poner en valor la diversidad biológica, especialmente las especies amenazadas.		
		13. Preservar la diversidad genética cultivada (en los agro y ecosistemas) y silvestres.		
2. Gestión integral de la calidad ambiental	C. Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales	5. Diversidad biológica	14. Preservar la integridad de los ecosistemas frágiles.	
			1. Disponibilidad y gestión integrada del recurso hídrico	
	B. Mejora de la calidad de vida con ambiente sano	3. Calidad del aire	5. Incrementar el conocimiento sobre la disponibilidad del recurso hídrico.	
			4. Reducir la contaminación sonora.	
	D. Patrimonio natural saludable	2. Residuos sólidos	2. Reducir la contaminación del aire.	
3. Prevenir y detener la degradación y contaminación del suelo.				
3. Gobernanza ambiental	A. Estado soberano y garante de derechos	7. Gobernanza ambiental	1. Reducir la contaminación de los recursos hídricos en cuencas y en zonas marino-costeras.	
			1. Disponibilidad y gestión integrada del recurso hídrico	
	7. Gobernanza ambiental	7. Gobernanza ambiental	8. Reducir los conflictos socioambientales.	
			9. Elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.	
			16. Fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora ambiental.	
4. Compromisos y oportunidades ambientales internacionales				1. Optimizar el control del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental.
				2. Posicionar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental.
				3. Fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).
				4. Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución.
				5. Fortalecer y modernizar la institución con excelencia técnica y operativa para enfrentar los retos de la fiscalización ambiental.

En base al Cuadro N° 01: Articulación del PESEM 2013 - 2016, con instrumentos de gestión del Sector Ambiente, página 15.

## CONSEJO DIRECTIVO

**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente

**Genaro Lino Agustín Matute Mejía**  
Miembro

**César Paul Ortiz Jahn**  
Miembro

**César Augusto Ipenza Peralta**  
Miembro

## PLANA DIRECTIVA

**Óscar Enrique Gómez Castro**  
Secretario General

**Milagros del Pilar Verástegui Salazar**  
Directora de la Dirección de Evaluación

**Delia Morales Cuti**  
Directora de la Dirección de Supervisión

**Jesús Eloy Espinoza Lozada**  
Director de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

**María Liliana Tamayo Yoshimoto**  
Secretaria Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental

**José María Nieto Casas**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Mario Christofer Huapaya Nava**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**María del Carmen Navarro de Acosta**  
Jefa de la Oficina de Administración

**Carmen Hermelinda Delgado Castañeda**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

**Lili Carmen Sánchez Vera**  
Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

**Gary Cristian Rojas Camayo**  
Coordinador de las Oficinas Desconcentradas

**Martha Inés Aldana Durán**  
Coordinadora General de Proyectos Normativos

